



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD, ENERGÍA Y AMBIENTE

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Exploración
y Extracción de Recursos Convencionales
Oficio No. ASEA/UCI/DCGEERC/2021/2023
Ciudad de México, a 14 de diciembre de 2023

H. UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA ASEA P R E S E N T E

Asunto: Puesta a disposición de la inexistencia de la
información No. 331002523000687.

Hago referencia a la solicitud de información identificada con el número de folio 331002523000687, remitida por la Unidad de Transparencia mediante correo electrónico de fecha 07 de septiembre de 2023 y turnada esta Dirección General en misma fecha, en la cual se requiere lo siguiente:

"Información respecto de los pozos Tangram-1 y Nerita-1 del Proyecto Integral Cuenca de Burgos 2004-2022 cuyo titular es PEMEX Exploración y Producción (se adjunta archivo con el listado de información a solicitar)." **ARCHIVO ADJUNTO**

...

1. Coordenadas UTM y archivo .kmz o .kml con las ubicaciones exactas de los pozos Tangram-1 y Nerita-1.
2. Infraestructura que compone o forma parte de los pozos Tangram-1 y Nerita-1, y evidencias de las condiciones de integridad mecánica que guardan desde el cierre, desmantelamiento de infraestructura asociada y abandono de ambos pozos, hasta la fecha.
3. Cantidades de agua tratada, cruda y/o potable utilizadas durante el proceso de preparación y perforación por fracturamiento hidráulico de cada pozo Tangram-1 y Nerita-1.
4. Fuente de agua (río, lago, afluente, pipas, entre otros) de la cual se obtuvo el recurso hídrico para ser utilizado durante el proceso de preparación y perforación por fracturamiento hidráulico de los pozos Tangram-1 y Nerita-1.
5. Obras realizadas para la perforación de los pozos Tangram-1 y Nerita-1 (plataformas de perforación, sistemas de inyección de agua, almacén de residuos peligrosos y trasiegos, etc.).
6. Descripción de la técnica de estimulación y perforación utilizada de manera específica en los pozos Tangram-1 y Nerita-1.



Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, Jardines en la Montaña, 14210, Ciudad de México.
Teléfono: 55 91 26 01 00 www.gob.mx/asea



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**
EL RECONOCIMIENTO DEL MÉXICO



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD, ENERGÍA Y AMBIENTE

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Exploración
y Extracción de Recursos Convencionales
Oficio No. ASEA/UGI/DGGEERC/2021/2023
Ciudad de México, a 14 de diciembre de 2023

7. Listado y cantidades de sustancias y materiales utilizados de manera específica para la estimulación y perforación de los pozos Tangram-1 y Nerita-1 (Por ejemplo, lodos de perforación y su composición, fluido de fracturación y su composición físico química, etc.).
8. Listado y cantidades de residuos peligrosos y residuos de manejo especial generados de manera específica por la estimulación y perforación de los pozos Tangram-1 y Nerita-1 (lodos y recortes de perforación, etc.).
9. Descripción del manejo que fue dado a los residuos peligrosos y residuos de manejo especial generados durante la estimulación y perforación de los pozos Tangram-1 y Nerita-1 y registros y/o manifiestos que acrediten y den trazabilidad a dicho manejo, a través de prestadores de servicio autorizados (bitácoras de traslado, reportes, informes, etc.).
10. Documentos que detalle las obras realizadas en específico para el cierre, taponamiento y/o abandono de los pozos Tangram-1 y Nerita-1
11. Documentos que pueda contener el listado y cantidades de sustancias y materiales utilizados, en su caso y de manera específica, para el cierre y/o taponamiento de los pozos Tangram-1 y Nerita-1.
12. Registro histórico del año 2000 a la fecha de los acuíferos presentes en los municipios de China (donde se ubica el Pozo Tangram-1) y Los Ramones (donde se ubica el Pozo Nerita-1) que contenga al menos los siguientes datos: recarga total media anual; descarga natural comprometida; volumen de extracción de aguas subterráneas; volumen concesionado/asignado de aguas subterráneas; volumen de extracción de agua en las zonas de suspensión provisional de libre alumbramiento y los inscritos en el registro nacional permanente previsto en el artículo 32 de la Ley de Aguas Nacionales; volumen de extracción de agua pendiente de titulación y/o registro en el Registro Público de Derechos de Agua (REPDA); volumen de agua correspondiente a reservas, reglamentos y programación hídrica y disponibilidad media anual de agua del subsuelo.
13. Número y ubicación de pozos para extracción y abastecimiento de agua potable y otros usos (riego, agrícola o industrial) existentes del año 2000 a la fecha en los municipios de China (donde se ubica el Pozo Tangram-1) y Los Ramones (donde se ubica el Pozo Nerita-1), incluyendo volúmenes disponibles y de extracción anual de agua por cada uno de ellos y datos de calidad del agua extraída o disponible para el mismo periodo de tiempo.
14. Información de las corrientes superficiales (ríos, arroyos, etc.) y sus coordenadas UTM registradas o que cruzan los municipios de China (donde se ubica el Pozo Tangram-1) y Los Ramones (donde se ubica el Pozo Nerita-1), así como los registros históricos de caudales o disponibilidad media anual y calidad del agua de estos durante el periodo 2000 a 2023.
15. Reportes de eventos contaminantes (derrames o vertidos de materiales y sustancias químicas) que se tengan registrados con afectación a los cuerpos receptores superficiales y subterráneos localizados en los municipios de China (donde se ubica el Pozo Tangram-1) y Los Ramones (donde se ubica el Pozo Nerita-1), incluidas posibles infiltraciones al suelo y subsuelo y medidas tomadas para su control y restauración o limpieza.



Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, Jardines en la Montaña, 14210, Ciudad de México.
Teléfono: 55 91 26 01 00 www.gob.mx/asea



2023
Año de
Francisco
VILLA



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD, ENERGÍA Y AMBIENTE

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Exploración
y Extracción de Recursos Convencionales
Oficio No. ASEA/UGI/DGGEERC/2021/2023
Ciudad de México, a 14 de diciembre de 2023

16. Documentos que contengan los datos de cantidad y características de las aguas residuales generadas ("aguas producidas") derivadas de las operaciones de perforación y fracturamiento hidráulico realizadas en los pozos Tangram-I y Nerita-I.
17. Documentos que contenga información sobre la disposición o manejo que se dio en el sitio o fuera del sitio a las "aguas producidas", derivadas de las operaciones de perforación y fracturamiento hidráulico realizadas en los pozos Tangram-I y Nerita-I (conducción y transporte, almacenamiento, reúso, tratamiento y/o disposición final, etc.).
18. Documentos que cuenten con información sobre la superficie de terreno afectada o desmontada para los trabajos de perforación, construcción de plataformas de perforación, estimulación y fracturamiento hidráulico de los Pozos Tangram-I y Nerita-I.
19. Documentos que reflejen el tipo y características de la vegetación afectada o desmontada para los trabajos de perforación, construcción de plataformas de perforación, estimulación y fracturamiento hidráulico de los pozos Tangram-I y Nerita-I y medidas adoptadas para su reubicación y/o compensación ambiental.
20. Documentos que reflejen el tipo y características de fauna afectada o desplazada para los trabajos de perforación, construcción de plataformas de perforación, estimulación y fracturamiento hidráulico de los Pozos Tangram-I y Nerita-I y medidas adoptadas para su reubicación y/o conservación.
21. Respecto del expediente de la denuncia número DP-ASEA/UAJ/DGCT/139-18 iniciado el 12 de diciembre de 2018 ante la Asea: a. Diligencias, inspecciones o visitas realizadas por personal de la Asea para investigar o dar seguimiento a los hechos manifestados en la denuncia popular.
 - a. Solicitudes de opinión técnica realizadas por la Asea en relación con los hechos manifestados en la denuncia popular.
 - b. Información presentada en el expediente de la denuncia que guarden relación con los hechos manifestados en esta.
 - c. Estatus procesal de la denuncia popular.
22. Registros de procedimientos iniciados por las autoridades en relación con los hechos establecidos en la petición.
23. Informes de autoridades federales, estatales o municipales que guarden relación con la construcción, operación o mantenimiento de los pozos Tangram-I y Nerita-I.
24. Información que verse sobre posibles asignaciones y contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos, y planes de extracción de los pozos Tangram-I y Nerita-I." (sic)

En ese sentido, le informo que mediante el oficio número **ASEA/UGI/DGGEERC/1850/2023** de fecha 13 de noviembre de 2023, esta **DGGEERC**, sometió al Comité de Transparencia de esta Agencia la confirmación de la inexistencia de la información solicitada, a la cual recayó la **Resolución 525/2023**, de fecha 14 de diciembre de 2023, misma que **CONFIRMÓ** la inexistencia de la información solicitada.



Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, Jardines en la Montaña, 14210. Ciudad de México.
Teléfono: 55 91 26 01 00 www.gob.mx/asea



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD, ENERGÍA Y AMBIENTE

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Exploración
y Extracción de Recursos Convencionales
Oficio No. ASEA/UGI/DCGEERC/2021/2023
Ciudad de México, a 14 de diciembre de 2023

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**El Director General de Gestión de Exploración y Extracción
de Recursos No Convencionales Marítimos**

Ing. Oswaldo Zamorano Manzano

En suplencia por ausencia del titular de la Dirección General de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, de conformidad con el oficio número ASEA/UGI/0473/2023, de fecha primero de junio de dos mil veintitrés, signado por el Titular de la Unidad de Gestión Industrial, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4o., fracciones IV y XV, 9o., fracciones III, XII, XIX y XXIV, 12 y 48 del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, para ejercer las atribuciones contenidas en los artículos 18 y 25 del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

c.c.e.p. Ing. Felipe Rodríguez Gómez.- Jefe de la Unidad de Gestión Industrial. ASEA.

JALM/CPMG



Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, Jardines en la Montaña, 14210, Ciudad de México.
Teléfono: 55 91 26 01 00 www.gob.mx/asea



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA